

LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S.- SAE S.A.S, EN VIRTUD DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 1708 DE 2014, EL DECRETO 2136 DE 2015, LA LEY 1849 DE 2017 Y COMPLEMENTARIOS

INFORMA AL PÚBLICO EN GENERAL

Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 90 de la Ley 1708 de 2014, el Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha Contra el Crimen Organizado - FRISCO, es una cuenta especial sin personería jurídica administrada por la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Que en razón a lo establecido en el Parágrafo Primero del artículo 3 de la Resolución 708 del 12 de diciembre de 2023, emitida por esta Sociedad, se deberá realizar la publicación del citado acto administrativo, con el fin de comunicar el contenido del mismo en la página web de esta Sociedad por el término de 10 días hábiles, los cuales comienzan a transcurrir desde las 8:00 am del día 11 de junio de 2024 hasta las 5:00 pm del 24 de junio de 2024.

N.	RESOLUCIÓN	FECHA	ASUNTO	BENEFICIARIO
1	708	12 de diciembre de 2024	Comunicación Resolución 708 de 2023, <i>“Por medio de la cual se modifica el Artículo Cuarto de la Resolución 067 del 02 de marzo de 2023, por medio de la cual se Ordena la transferencia de dominio de unos activos a favor del Fondo para la Rehabilitación Inversión Social y lucha Contra el Crimen Organizado – FRISCO del mecanismo de enajenación temprana”</i> – Oficio radicado 20243010004841	EDWIN ANDRÉS ROJAS POLANÍA